

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las catorce horas con seis minutos del día dieciséis de Octubre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y jefa de archivos, el C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales estará presente el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica quien designa como suplente a la C. Yurey Montserrat Arce Ortega-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico no se encuentra presente, los demás participantes convocados al presente Comité de Transparencia se encuentran presentes; por lo que se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la **DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA**.-----



-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del día;
3. Aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes **00041/OASCUATIZC/IP/2020** y **00042/OASCUATIZ/IP/2020**.
4. Clausura de la Sesión

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto, Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Aprobación de la ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes **00041/OASCUATIZC/IP/2020** y **00042/OASCUATIZ/IP/2020**.-----

Lo anterior bajo la siguiente:

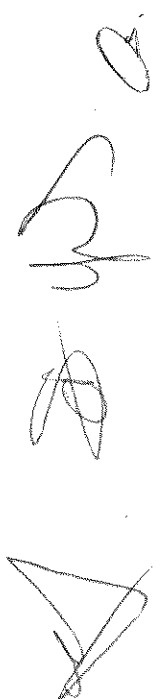
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la C. **Guillermina Miranda Reséndiz** Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo.

El Servidor Público Habilitado, solicita la ampliación del término a fin de atender las solicitudes de información número **00041/OASCUATIZC/IP/2020** y **00042/OASCUATIZ/IP/2020**, se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a las solicitudes de información por termino de **siete días hábiles** para proporcionar la información requerida en las solicitudes debido a que el Departamento de Recursos Humano se encuentra en la búsqueda de la información solicitada.

En uno de palabra el C. Osmar Guzmán López manifiesta que no está de acuerdo con que sea aprobada la ampliación. Con fundamento en los artículo 49, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

Del análisis de la solicitud de mérito, en términos del artículo 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia en unanimidad determino Revocar la ampliación de plazo de respuesta, debido a que el Servidor Público Habilitado del departamento de Recursos Humanos, no motivo la causa del mismo y con el email que presento la Titular de la Unidad de Transparencia los integrantes del comité determinaron, no esperar el documento de Certificación de Competencia Laboral por considerar un término incierto de entrega por parte del INFOEM y consideran que con el email de Juicio de Competencia como resultado "Competente", podrían dar respuesta en tiempo y forma, presentando el acuse de la acreditación y



comprometiéndose que una vez recibiendo el original exhibirlo de conocimiento al particular.

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

En términos del artículo 59 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado, se compromete a entregar el día diecinueve de octubre del año en curso a las 15:30 horas, las propuestas con fundamentos, argumentos y documentos testados a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE CUMPLIMIENTO CT/SO15/01/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **CATORCE HORAS con TREINTA Y CINCO MINUTOS** del día **DIECISÉIS** de **OCTUBRE** del año **dos mil VEINTE**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

C. María Isabel Cisneros Márquez.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Presidente del Comité).

C. Areli Saucedo Vera.

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).

C. Osmar Guzmán López
Contralor Interno

C. Yurey Montserrat Arce Ortega
Suplente del Encargado del Despacho
De la Secretaria Técnica

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----